



UNIVERSIDAD DE SONORA

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

POSGRADO EN BIOCIENCIAS

Exámenes Predoctorales

Lineamientos

Los exámenes predoctorales tienen carácter obligatorio y deberán ser presentados por el estudiante de doctorado antes de finalizar el cuarto semestre, de acuerdo con el plan de estudios del Programa de Doctorado en Biociencias. El objetivo de su aplicación es evaluar la capacidad académica del estudiante para continuar con su investigación doctoral, debiendo demostrar dominio de:

- 1) Información científica básica del área de Biociencias.
- 2) Literatura científica que sustente su tema de investigación.
- 3) Disciplinas científicas relacionadas con su tesis doctoral

Los exámenes predoctorales deberán ser presentados en modalidad escrita y en defensa oral ante su comité de tesis, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

A) Exámenes predoctorales escritos:

- 1) El jurado de los exámenes predoctorales estará conformado por todos y cada uno de los miembros del comité de tesis del estudiante de doctorado. Cada integrante deberá preparar un examen escrito para ser aplicado al sustentante.
- 2) El director de tesis y/o codirector interno notificará a la Comisión Académica del Posgrado (CAP) la programación de los exámenes predoctorales del estudiante a ser evaluado, con un mínimo de 30 días naturales anteriores a su presentación.
- 3) El coordinador de posgrado solicitará por escrito y/o vía correo electrónico a cada uno de los miembros del jurado, una guía de temas de estudio para el examen predoctoral escrito, misma que deberá ser entregada al coordinador y al estudiante en un plazo mínimo de 30 días naturales previos a la fecha programada para los exámenes. El coordinador enviará los lineamientos vigentes de exámenes predoctorales a cada uno de los integrantes del jurado anexo a esta solicitud.

- 4) El coordinador programará una semana o más días para el desarrollo de los exámenes predoctorales, de acuerdo al número de integrantes del jurado, uno por día a partir de las 8 de la mañana y con un máximo de tiempo de hasta las 3 de la tarde y lo notificará tanto al estudiante como a los integrantes del jurado.
- 5) Es responsabilidad del coordinador de posgrado programar y adecuar el aula para los exámenes predoctorales, con una computadora preparada especialmente para tal efecto y otorgarle al estudiante una memoria usb con el examen correspondiente en formato electrónico, misma que será regresada al coordinador conteniendo el examen resuelto en el horario estipulado.
- 6) Una semana antes de la fecha definida para los exámenes escritos, cada miembro del comité, enviará por correo electrónico al coordinador de programa, el examen que diseñó, así como el límite de tiempo para la aplicación, en caso de haberlo. Para los exámenes cerrados, no se permitirá la conexión a internet, ni celulares, ni otras memorias usb's ni algún tipo de documento escrito o dispositivo electrónico con información física y/o virtual, al interior del aula donde se desarrolla el examen.
- 7) El coordinador de posgrado enviará en forma electrónica los resultados de cada examen a los miembros del jurado correspondiente, y solicitará envíen su evaluación a la coordinación, en una escala de 0-100, en un plazo no mayor a una semana posterior a la aplicación de cada examen.
- 8) Los exámenes predoctorales deberán ser aprobados en su totalidad por el estudiante con un valor igual o superior a 80 en cada uno de ellos. En caso de reprobación, el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad de presentar el o los exámenes reprobados, en un lapso no mayor a 6 meses posterior a su primera oportunidad. El estudiante deberá aprobar mínimamente el 50% del total de exámenes de posgrado para poder solicitar una nueva oportunidad. Si el número de exámenes reprobados excede al 50% del total, el estudiante causará baja inmediata del posgrado.
- 9) En caso de reprobación dos veces un examen, el estudiante será dado de bajo en forma automática e inmediata del posgrado en Biociencias.
- 10) El coordinador de posgrado deberá elaborar un acta de exámenes predoctorales escritos con los resultados de la evaluación, anexando copia de los documentos en papel o en formato electrónico enviados por cada uno de los miembros del jurado.
- 11) El coordinador de posgrado hará saber al estudiante de doctorado y a su respectivo director y/o co-director de tesis, así como al resto del comité de tesis, los resultados de su evaluación en un plazo no mayor a dos semanas posteriores a la aplicación de los exámenes predoctorales escritos.

B) Examen predoctoral oral:

- 12) Una vez aprobados todos los exámenes predoctorales escritos, el estudiante de doctorado podrá solicitar en forma escrita al coordinador de posgrado la programación de su defensa de examen oral correspondiente dentro de un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la obtención de los resultados aprobatorios de los exámenes predoctorales escritos.
- 13) Es responsabilidad del coordinador de posgrado, convocar a todos y cada uno de los miembros del jurado, a la fecha acordada, para la presentación del examen predoctoral oral, así como programar el sitio del examen y la obtención de los recursos audiovisuales necesarios para su aplicación.
- 14) El director y el secretario de tesis fungirán como presidente y secretario del jurado predoctoral, respectivamente. Los otros miembros del comité de tesis serán nombrados vocales del jurado. El secretario del jurado llenará las actas del examen predoctoral.
- 15) El coordinador de posgrado entregará al secretario del jurado un formato de acta de examen predoctoral oral con al menos un día de anticipación a la presentación del examen.
- 16) El sustentante hará una presentación oral de su tema de investigación doctoral a puerta cerrada con su comité de tesis, en un lapso no mayor a una hora.
- 17) En la defensa oral, los integrantes del jurado examinarán libre y objetivamente, sin límite de tiempo, al sustentante en su calidad académica, basándose en los tres dominios del conocimiento científico estipulados al inicio de estos lineamientos. De igual forma, el jurado podrá ahondar reiterativamente en algunos puntos de los exámenes predoctorales escritos no resueltos satisfactoriamente, así como evaluar crítica y objetivamente el diseño, calidad, originalidad y viabilidad del tema de investigación doctoral.
- 18) Una vez realizada en forma exhaustiva la evaluación oral del sustentante por todos y cada uno de los miembros del jurado, el estudiante de doctorado deberá salir del sitio de la presentación para permitir la libre deliberación del jurado.
- 19) El jurado deliberará libremente sobre la calidad académica del sustentante y sobre su propuesta de investigación doctoral, además de si el estudiante reúne los requisitos necesarios para seguir adelante con su investigación doctoral.
- 20) El jurado llenará una acta de examen predoctoral oral, cuyo resultado de la evaluación podrá solamente ser “aprobado” o “reprobado”.
- 21) En caso de un fallo aprobatorio, el jurado redactará por escrito en el acta correspondiente los puntos sugeridos para que el estudiante concluya apropiadamente su investigación doctoral.

- 22) En caso de una evaluación reprobatoria, el jurado deberá explicar por escrito las razones de dicha decisión y el estudiante tendrá una segunda y última oportunidad para presentar satisfactoriamente el examen predoctoral oral, en un lapso no mayor a un semestre.
- 23) En caso de reprobación en dos ocasiones el examen predoctoral oral, el estudiante será dado de baja en forma automática e inmediata del posgrado en Biociencias.
- 24) El presidente del jurado hará saber en forma inmediata al sustentante los resultados de su evaluación predoctoral oral, mediante la lectura del acta correspondiente, previamente avalada y firmada por todos los miembros del jurado.
- 25) El presidente del jurado deberá entregar al coordinador del posgrado el acta de examen predoctoral en un lapso no mayor a 24 horas posteriores a la defensa oral del estudiante.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL POSGRADO EN BIOCIENCIAS

Dr. José Eduardo Valdez Holguín

Dr. Luis Ángel Medina Juárez

Dra. María Cristina Peñalba Garmendia

Dr. Alejandro Varela Romero

Dr. José Antonio López Elíaz

Dra. Nohemí Gámez Meza
Coordinadora del Posgrado en Biociencias